



COVAVES SAS NIT 800.185.306-4  
 Principal Carrera 83 # 17B-10 Bogotá  
 Atención al usuario Tel: (1)7941670  
 www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic. Min Transporte 0080 de marzo 14/2000  
 Lic. Min tic 001368 del 4/R/2020  
 Vigilada y Controlada por Min tic  
 CIU 4923 Transporte de Mercancia  
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000307373

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 9061 Dic920  
 Agente Retenedor de IVA

FEC GENERACION/ADMISION 04/01/2022 16:43		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA								
REMITENTE: BELLO ACEVEDO MARIA CRISTINA			CENTRO DE COSTO			CAUSAL DE DEVOLUCION			Para ME y RF Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino							
DIRECCION: CALLE 2 3 30 APARTAMENTO 202						UNIDADES	Desconocido	No.31	1	2	INTENTO DE ENTREGA					
TEL: 9999991	CEDULA / TI / NIT	COD. POSTAL ORIGEN	CUENTA 17-001-0000487			1	Rehusado	No.44	1	2	1	D	M	A	H	M
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO CALLE 15 NO 12-14 PISO 2						1	No Reside	No.35	1	2	2	D	M	A	H	M
						1	No Reclamado	No.40	1	2	2	D	M	A	H	M
						1	Dir. errada	No.34	1	2	2	D	M	A	H	M
						1	Otros (Nov Operativa/cerrado)		1	2	2	D	M	A	H	M
TEL 3186951154		CEDULA / TI / NIT	COD. POSTAL	RECIBE LOS		1	Fecha de devolución al remitente		1	2	2	D	M	A	H	M
		891855130-1	152210397	SABADOS: SI		VALDR DECLARADO	Observaciones en la entrega		1	2	2	D	M	A	H	M
NOTAS RACKA-1 DEV 174002057380 / 31-NO CONOCEN DESTINATARIO EN D						VAL SERV ME			1	2	2	D	M	A	H	M
Nombre CC Remitente						0	Fecha estimada de entrega: 06/01/2022		1	2	2	D	M	A	H	M
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es.						FLETE VARIABLE			1	2	2	D	M	A	H	M
RES LIQ OFICIAL PREDIAL						0			1	2	2	D	M	A	H	M
						OTROS			1	2	2	D	M	A	H	M
						0			1	2	2	D	M	A	H	M
						TOTAL FLETE			1	2	2	D	M	A	H	M
						0			1	2	2	D	M	A	H	M
						CARTAPORTE SI			1	2	2	D	M	A	H	M
						RES 416			1	2	2	D	M	A	H	M


**SECRETARIA DE HACIENDA**  
 SC

**Omayra Montaña**  
 C.C. 46.356.168 Sog.  
**SECRETARIA**

Este es un servicio de mensajería expresada con el conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: www.envia.co de Covaves SAS y en las Carterías ubicadas en los puntos de entrega, que regula el servicio de mensajería expresada, cuyo contenido clausula acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del servicio remitente acepta el pago de los impuestos de conformidad con el artículo 423 del Código de Comercio y el artículo 424 del Código de Comercio, así como el pago de los impuestos de conformidad con el artículo 425 del Código de Comercio y el artículo 426 del Código de Comercio.

Envia COVAVES SAS A.E. (envia) es el agente retenedor de IVA y el responsable de declarar y pagar los impuestos de conformidad con el artículo 423 del Código de Comercio y el artículo 424 del Código de Comercio, así como el pago de los impuestos de conformidad con el artículo 425 del Código de Comercio y el artículo 426 del Código de Comercio.



  
 No. 20211700180341  
 Fecha Radicado: 15-DEC-2021 10:2  
 Destino:  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: Folios: 1.

**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
 SO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
 GESTION TRIBUTARIA



S.G.C.

ial del impuesto y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
-----------------------------	------------------	------------

No.	416	Fecha:	29 DE NOVIEMBRE DE 2021
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
Contribuyente:	BELLO ACEVEDO MARIA-CRISTINA, ALARCON FERNANDEZ HECTOR-ANDRES		
NIT o CC:	46372833, 74181481		
Predio Numero:	010200400105901		
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 2 3 30 Ap 202		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

### CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, BELLO ACEVEDO MARIA-CRISTINA, ALARCON FERNANDEZ HECTOR-ANDRES identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 46372833, 74181481 Es y/o son propietario(s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010200400105901, ubicado en la Dirección C 2 3 30 Ap 202 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

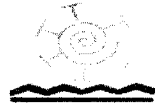
Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2018	6	25,105,000	150,630	142,551	0	0	0	3,013	296,194
2019	6	26,714,000	160,284	104,704	0	0	0	3,206	268,194
2020	6	40,307,000	241,842	78,418	0	0	0	4,837	325,097
2021	6	41,516,000	245,736	25,699	0	0	0	4,982	276,417
<b>TOTALES =&gt;</b>			798,492	351,372	0	0	0	16,038	1,165,902

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

**Sogamoso ¡Tarea de Todos!**  
 Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)  
 "SUAMOX ciudad del sol"



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 416 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

  
**JENNI FABIOLA SIACHOQUE SIACHOQUE**  
Área de Impuestos

Proyectó: Claudia Z.  
Revisó: Fabiola S.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.